



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

Fecha:	Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora de finalización:	16:30 horas
Lugar:	Oficina de Contratos		

ACTA - 007043 - AREAD - GRUCO - 2.25

QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 151 2024, CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ CT. Andrés Camilo Benavides Pedraza - Jefe Área Administrativa
- ✓ IT. Carlos Andrés Moreno Chacón - Evaluador técnico
- ✓ CPS. Jeimy Alexandra García Bello - Evaluador Financiero - Económico
- ✓ PRS11. Martha Rodríguez Roa - Evaluador Jurídico
- ✓ CPS. Angelica Natalia Serrano Franco - Ambiental
- ✓ CPS. Sandra Patricia Gil Bohórquez - Evaluador SG - SST
- ✓ CPS Adriana Paola Puentes Rojas - Líder Contratos

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C. siendo las 16:00 horas del día 12 de noviembre de 2024, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes de los Comités Financiera - Económico, jurídico y técnico (SGA - SG-SST) del Proceso de Contratación Directa PN CESAP CD 151 2024, cuyo objeto corresponde a: "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.", nombrados mediante Resolución No. 573 del 01/11/2024; con el fin de adelantar la evaluación dentro del proceso de contratación referido, presentada por el oferente CLUB DEPORTIVO BHQZ SAS, la cual se procedieron a evaluar, presentando los siguientes resultados:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-035657/ADMÓN. SOPOR- 15.1 la señora PRS11 MARTHA RODRÍGUEZ ROA, remite la evaluación jurídica correspondiente al proceso de contratación directa PN CESAP CD 151 2024, así:

A continuación, se presenta el informe de la verificación jurídica documental de la propuesta recibida en desarrollo del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CESAP PN CESAP CD 074 2024, cuyo objetivo es "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 33.6 M2, UBICADO FRENTE A LA CANCHAS SINTÉTICAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" se presenta el informe de la evaluación jurídica a la oferta presentada por el oferente, así:

I. PROPUESTA

CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS

ACTA - 007043 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 151 2024, CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

II. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo establecido en las condiciones establecidas, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de acuerdo con el archivo digital compartido por correo electrónico, así:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (Persona Natural), no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.		X Se aporta certificado de matrícula, no de existencia y representación legal.
2.	Registro único tributario - RUT.		X No se puede establecer la representación legal de la persona jurídica.
3.	Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal., por ambas caras.		X No se puede establecer la representación legal de la persona jurídica.
4.	Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y antecedentes judiciales expedido por Policía Nacional		X No se puede establecer la representación legal de la persona jurídica.
5.	Certificación o paz y salvo del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		X No se puede establecer la representación legal de la persona jurídica.
6.	Carta de presentación de la oferta, en los términos y condiciones indicados en la invitación.		X No se puede establecer la representación legal de la persona jurídica.
7.	Certificación de cumplimiento del sistema de seguridad social o certificado de parafiscales, debidamente suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal.		X No se puede establecer la representación legal de la persona jurídica, además de no cumplir con las condiciones del artículo 50 ley 789 de 2002.
8.	Certificación autorización para notificación electrónica.		X No se puede establecer la representación legal de la persona jurídica.
9.	Certificación de autorización para el tratamiento de datos.	X No se aporta	
10.	Certificación Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades		X No se puede establecer la representación legal de la persona jurídica.
11.	Certificación Compromiso Anticorrupción.		X No se puede establecer la representación legal de la persona jurídica.

III. CONCEPTO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS	NO CUMPLE	Se aporta certificado de matrícula, no de existencia y representación legal, razón por la cual no se puede realizar verificación de quien se puede obligar a nombre de la persona jurídica.

ACTA - 007043 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 151 2024, CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

VERIFICACIÓN FINANCIERA - ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-035687-AREAD-GRUFI - 29.25 la señora CPS. JEIMY ALEXANDRA GARCÍA BELLO, remite la evaluación Económica correspondiente al proceso de Contratación Directa PN CESAP CD 151 2024, así:

De acuerdo al proceso de contratación para la "Arrendamiento de un área de 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 ubicado frente a la cancha no. 5 de fútbol del centro social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", donde el canon de arrendamiento mensual corresponde a \$1,476,048,00 según lo descrito en la invitación, me permito enviar evaluación económica y financiera de la oferta económica remitida para evaluación de comités por parte del grupo de contratos, correspondiente al oferente Club Deportivo BHQZ FC SAS NIT 901.750.046, así:

Propuesta Comercial para el Arriendo Cancha de tenis en el Centro Social de Agentes y Patrulleros

CLUB DEPORTIVO BHQZ FC

Introducción

Estimados miembros del Centro Social de Agentes y Patrulleros,

Propuesta Comercial: Alquiler de Cancha de Tenis de Polvo de Ladrillo en Club Social de Agentes y Patrulleros Cesap

1. Introducción

Nos complace presentar nuestra propuesta para el alquiler de la cancha de tenis de polvo de ladrillo. Esta propuesta está dirigida a ofrecer a los socios y no socios del club la oportunidad de disfrutar de una cancha de tenis profesional, de alta calidad, en un entorno exclusivo y cómodo. El uso de la cancha será una fuente adicional de actividades para el club, al mismo tiempo que proporcionará a los jugadores una experiencia deportiva excepcional.

2. Descripción del Servicio

El servicio de la cancha de tenis de polvo de ladrillo en el Club Social está diseñado para satisfacer tanto a los jugadores aficionados como a los más experimentados, brindando una superficie ideal para entrenamientos y partidos.

2.1. Características de la Cancha

- Superficie de polvo de ladrillo: Ideal para partidos que requieren precisión técnica y control, favorece el juego defensivo y el movimiento fluido.

- Instructor o entrenador privado: A disposición para entrenamientos individuales o en grupo.
- Alquiler de material deportivo: Pelotas, raquetas, etc.
- Sistema de reservas online: Plataforma fácil y rápida para que los usuarios reserven la cancha en el horario de su preferencia.
- Torneos y Eventos: Organización de torneos internos o con otros clubes, con modalidades que van desde los amateurs hasta niveles profesionales.

9. Conclusión

El uso de la cancha de tenis de polvo de ladrillo en el Club Social representa una excelente oportunidad para diversificar los ingresos del club y mejorar la experiencia de sus socios. Esta propuesta busca ofrecer un espacio adecuado para la práctica del tenis, en una superficie de alta calidad, a un precio accesible y con opciones flexibles de alquiler.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o para agendar una reunión y ajustar la propuesta conforme a sus necesidades.

Atentamente,

EDGAR ANDRÉS BOHÓRQUEZ
CLUB DEPORTIVO BHQZ FC
3142744345/
presidencia@bhqzfc.

Concepto: el oferente Club Deportivo BHQZ FC SAS, no se ajusta a las condiciones de participación, ya que no describe la oferta económica en la propuesta comercial para el proceso en mención **NO CUMPLE** en tal sentido queda **INHABILITADO**.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-035656 AREAD - GRULO 29.25 El señor IT Carlos Andrés Moreno Chacón, remite la evaluación técnica correspondiente al proceso de contratación Directa PN CESAP CD 0151 2024, así:

En atención a la notificación del grupo de contratos para realizar la evaluación técnica, mediante Resolución No. 573 del 01/11/2024. De manera atenta y respetuosa me permito remitir a usted, la evaluación técnica de la propuesta entregada dentro del proceso, PN CESAP CD 151 2024 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.", así:

PROPUESTA	EVALUADO
1	CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S NIT: 901.750.046-4 Dirección: Cra 71 B Bis No. 12 A 40 Representante Legal Edgar Andrés Bohórquez C.C. 80.056.139 de Bogota E-mail: presidencia@bhqzfc.com Teléfono: 3142744546 / 3222238937

ACTA - 007043 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 161 2024, CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

CONDICIONES TÉCNICAS

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El arrendatario se compromete a pagar el valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1,476,048) M/CTE por concepto de canon de arrendamiento -, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) de cada mes.	X	
2.	El arrendatario se compromete a realizar el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece, generando las acciones necesarias que coadyuven a la prestación oportuna y eficiente del servicio. Así mismo, se compromete a cumplir a cabalidad los reglamentos del centro social y en todo momento garantizar el buen trato de sus empleados a los usuarios, afiliados y visitantes, a quienes se prestarán los servicios en el área objeto de arrendamiento.	X	
3.	El arrendatario se compromete a no realizar proselitismo político al interior del centro social o realizar campañas publicitarias que vayan en contravía de la imagen institucional de la Policía Nacional.	X	
4.	El arrendatario se compromete a ser responsable por los gastos que demande la adecuación, el mantenimiento, la conservación y/o reparación que fueren necesarios realizar para conservar el espacio entregado en arriendo.	X	
5.	El arrendatario se compromete a ser responsable de la limpieza del espacio dado en arrendamiento y de la entrada al mismo. Adicionalmente, el arrendatario deberá disponer los desechos generados por el y su actividad comercial, en el sitio establecido para tal efecto.	X	
6.	Cumplir con el horario de atención establecido para los usuarios (afiliados e invitados) de la siguiente forma: Lunes a viernes: 4 horas diarias. Sábados y domingos: 2 horas diarias. NOTA 1: En caso de no ser posible el cumplimiento del horario establecido, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato.	X	
7.	El arrendatario se compromete a realizar todas las reparaciones locativas que se deban realizar sobre el inmueble objeto del presente contrato y el Centro Social se obliga a realizar todas las reparaciones necesarias que deben realizar sobre el inmueble, así: Reparaciones locativas: obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten el inmueble sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario tiene contacto físico directo (llaves de agua, puertas, vidrios, pintura en las paredes, bombillas, etc.) Reparaciones necesarias: obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten los inmuebles sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario no tiene acceso físico de forma directa (tubos, techos, estructuras internas, columnas internas, ductos, etc.) El arrendatario solo podrá realizar modificaciones que afecten la infraestructura previa autorización por parte del Administrador del centro social lo cual quedará consignado en Acta firmada en reunión (Administración del Centro Social,	X	

ACTA - 007043 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 151 2024, CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

	Líder de infraestructura, Supervisor del contrato y Arrendatario).		
8.	El arrendatario se compromete a adquirir el medidor de energía (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas sugeridas por el electricista del CESAP, como son: tipo y longitud de cables, medidor y accesorios), para el control del consumo de energía eléctrica del área objeto de arrendamiento, el cual será cancelado mediante deducción del primer canon de arrendamiento por parte de Centro Social de Agentes y Patrulleros, la instalación se realizará por el arrendador una vez el arrendatario entregue al supervisor del contrato el medidor y la factura correspondiente (la cual debe contener: nombre de establecimiento de compra, NIT, dirección y teléfono).	X	
9.	El arrendatario permitirá al supervisor realizar la lectura del consumo de energía eléctrica mensual o cuando se requiera, para efectos del cobro correspondiente.	X	
10.	El arrendatario se compromete a cancelar de manera mensual el valor generado por el consumo del servicio público de energía eléctrica (según lo registrado en el medidor), teniendo en cuenta la tarifa de KW vigente, por la empresa prestadora de este servicio.	X	
11.	El arrendatario se compromete a NO vender bebidas alcohólicas, ni derivados del tabaco o cualquier producto que no esté en el listado de productos u oferta económica durante la vigencia del contrato.	X	
12.	El arrendatario se compromete a NO colocar en funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias.	X	
13.	El arrendatario se compromete al buen manejo y conservación de los elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato (infraestructura).	X	
14.	El Arrendatario se compromete a mantener en impecable estado de aseo el espacio objeto de arrendamiento, así como todos los elementos de dotación, equipos y utensilios para la óptima atención a los usuarios, afiliados e invitados.	X	
15.	El Arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento en la prestación del servicio que le realice el CESAP, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, auditorías, etc.), sin que representen costos adicionales o sobrecostos al contrato.	X	
16.	El arrendatario enviará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional la oferta económica con la presentación del objeto empresarial, misión y visión con sus respectivos logos, además del listado de productos en físico y digital, a ofrecer en el espacio arrendado, el cual será valorado y posteriormente autorizado por la administración del Centro Social o quien a este designe. De acuerdo LEY 1340 DE 2009 "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia."	X	
17.	El arrendatario se compromete a mantener buen trato con los colaboradores del CESAP, así como con los usuarios y demás personas que visiten el Centro Social.	X	
18.	El arrendatario se compromete a adquirir el medidor de energía (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas sugeridas por el electricista del CESAP, como son: tipo y longitud de cables, medidor y accesorios), para el control del consumo de energía eléctrica del área objeto de arrendamiento, el cual será cancelado mediante deducción del primer canon de arrendamiento por parte de Centro Social de Agentes y Patrulleros, la instalación se realizará por el arrendador una vez el arrendatario entregue al supervisor del contrato el medidor y	X	

ACTA - 007043 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 151 2024, CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

	la factura correspondiente (la cual debe contener: nombre de establecimiento de compra, NIT, dirección y teléfono).		
19.	El arrendatario permitirá al supervisor realizar la lectura del consumo de energía eléctrica mensual o cuando se requiera, para efectos del cobro correspondiente.	X	

Una vez verificados los documentos presentados por el oferente CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S NIT: 901.750.046-4 dentro del proceso, PN CESAP CD 151 2024 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" se estable que **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas solicitadas.

VERIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-0356778/ADMÓN. – SOPOR 29.25, La señora CPS. Angelica Natalia Serrano Franco, remite la evaluación técnica al SGA correspondiente al proceso de contratación Directa PN CESAP CD 151 2024, así:

- Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: CLUB DEPORTIVO BHQZ S.A.S identificado con NIT: 901.750.046-4, Dentro del proceso de PN CESAP CD 151 – 2024, cuyo "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" así:

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante	Con la presentación de la oferta	X	
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta	X	
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta	X	

ACTA - 007043 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 151 2024, CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

4	El OFERENTE, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta	X	
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato..	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta	X	

La empresa de razón social **CLUB DEPORTIVO BHQZ S.A.S**, CUMPLE con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.

VERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-035663/ADMÓN. - SOPOR 29.25, La señora CPS. SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ, remite la evaluación técnica al SGA correspondiente al proceso de contratación Directa PN CESAP CD 151 2024, así:

Respetuosamente remito la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo presentadas para el proceso PN CESAP CD 151 2024 cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."**, así:

CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS identificado con numero de NIT 901.750.046-4, así:

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	N/A	

ACTA - 007043 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA -
ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 161 2024, CUYO OBJETO ES
ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

		terminación del mismo.			
2.	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
3.	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
4.	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
5.	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	
6	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato	X	

ACTA - 007043 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 151 2024, CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

De acuerdo con lo anterior el oferente CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS identificado con numero de NIT 901.750.046-4, **CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

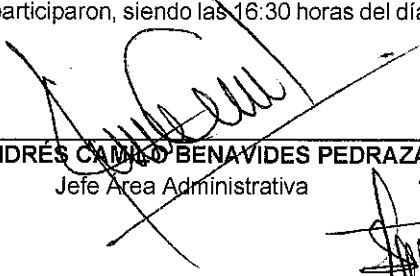
No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE INHABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

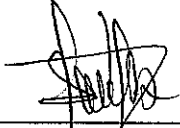
Culminado el proceso de verificación de la oferta presentada por el señor **EDGAR ANDRÉS BOHÓRQUEZ** identificado con CC 80.056.139 representante legal del **CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS** con NIT 901.750.046-4 los comités de las diferentes disciplinas en virtud de la revisión efectuada a la totalidad de los documentos allegados en la fecha y hora del cierre del proceso, informan al comité de adquisiciones que el oferente **CLUB DEPORTIVO BHQZ FC SAS** **NO CUMPLIÓ** con la tolos requisitos Jurídicos y Económicos - Financieros y técnicos SGA Y SG-SST, señalados en la invitación, para el proceso de contratación directa PN CESAP CD 151 2024, CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 825,10 M2, CANCHA DE TENIS No. 1 UBICADO FRENTE A LA CANCHA No. 5 DE FUTBOL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", razón por la cual, se adelantaran las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar, las cuales serán publicadas en la respectiva página web del centro social.

Se firma la presente acta por quienes participaron, siendo las 16:30 horas del día doce (12) del mes de noviembre de 2024.

CONVOCATORIA:


CT ANDRÉS CAMILO BENAIDES PEDRAZA
Jefe Área Administrativa

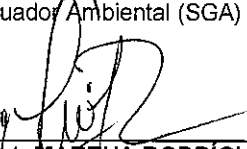

IT. CARLOS ANDRÉS MORENO CHACÓN
Evaluador Técnico


CPS. JEIMY ALEXANDRA GARCÍA BELLO
Evaluador Financiero - Económico


CPS. SANDRA PATRICIA GIL BOHÓRQUEZ
Evaluadora SG-SST


CPS. ANGELICA NATALIA SERRANO FRANCO
Evaluador Ambiental (SGA)


CPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Líder de Contratos


PRS11. MARTHA RODRÍGUEZ ROA
Evaluador Jurídico

Elaboró: OPS Yenifer Arevalo - tecnóloga de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas - Líder Grupo Contratos
Fecha de elaboración: 12/11/2024
Ubicación: documentos/procesos 2024

Diagonal 44 No 68 B - 30
Teléfono 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA